



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 042-035/2023**

**POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1 Y N° 2; Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1, Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 62/2023, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25 AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS”, CON ID N° 430.913.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1506/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLII/N° 576/2023, de fecha 18 de julio de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1 y N° 2; y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1, y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de Licitación Pública Nacional - SBE N° 62/2023, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25 AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 430.913; y

**CONSIDERANDO:** Que, las Adendas N° 1 y N° 2, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato, en atención a la consulta realizada, por potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Modificación Parcial representa una modificación realizada sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos;

Que, la Aclaración N° 1, representa una aclaración realizada sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 042-035/2023**

respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1°) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 62/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25 AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 62/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25 AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 62/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25 AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 042-035/2023**

- 4°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 62/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25 AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/am/pb.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 62/23  
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25  
AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA  
MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS”**

**ADENDA N° 1**

Asunción, de julio de 2023

**AL OFERENTE:**

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 62/23 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25 AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 430.913, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Juan Manuel Villar López  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Ing. Juan Rotela  
Secretaría de Gestión de Oferta  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Secretaría de Gestión de Oferta  
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 62/23  
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25  
AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA  
MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS”**

**ADENDA N° 2**

Asunción, de de 2023

**AL OFERENTE:**

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 62/23 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25 AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 430.913, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Ing. *[Signature]* Roteia  
Jefe  
Sección Gestión de Oferta  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Juan Manuel Villar López  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 62/23**  
**"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25**  
**AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA MERCEDES BENZ,**  
**PROPIEDAD DEL IPS"**

**MODIFICACION PARCIAL**

**1. En la Sección Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos, en Capital de Cobertura, en el punto 1. Riesgo Cubierto, se realiza la siguiente modificación:**

**Donde dice:**

**1.2. REINTEGRO O INDEMNIZACIÓN:** La Compañía en caso de daños deberá reparar, reintegrar o reemplazar el vehículo hasta el 100% (cien por ciento) del capital asegurado.

**Debe decir:**

**1.2. REINTEGRO O INDEMNIZACIÓN:** La Compañía en caso de daños deberá reparar, reintegrar o reemplazar el vehículo hasta el 100% (cien por ciento) del capital asegurado. El capital asegurado por cada unidad es el precio adjudicado en la Licitación 402070 menos el 10% de cada precio adjudicado, considerando la depreciación del valor de los vehículos por el transcurso del tiempo.

*[Faint stamp and signature area]*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Ing. Juan Rotela  
Secretaría de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Juan Manuel Villar López  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones

*[Faint stamp and signature area]*

Resolución C.A. - Página Web IPS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 62/23**  
**“CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25**  
**AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA**  
**MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS”**  
**ID N° 430.913**

**ACLARACIÓN N° 1**

Asunción, de julio de 2023.

**AL OFERENTE:**

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 62/23 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25 AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 430.913, se realiza la siguientes aclaración a la consulta realizada por el/los potencial/es oferente/es:

**CONSULTA N° 1**

Título de la Consulta

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**Consulta Realizada**

Favor proveer suma asegurada de cada vehículos.

**Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico Última Versión.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Ing. Juan Roteira  
Secretaría de Gestión de Oferta  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Juan Manuel Villar López  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Secretaría de Gestión de Oferta  
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS